



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2126,

SANTIAGO, 28 SEP 2012

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN CASA BÁSICA**, mediante presentación de 14.09.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN CASA BÁSICA** para efectuar una colecta pública el día **09 de octubre de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a cubrir necesidades mínimas de vivienda a familias de escasos recursos del país.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

JESSICA PRIETO ORMAZÁBAL
PAULINA OLIVOS VALENZUELA
BENJAMIN AMENÁBAR FIGUEROA

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

13706836

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



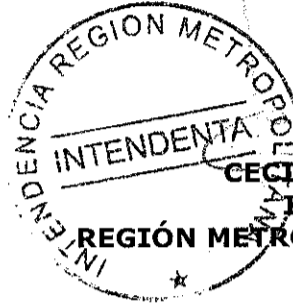
M. OTAYZA R.
ABOGADO

MINISTRO DE FE

RUMOR/edv.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes. ✓



Cecilia Pérez Jara
CECILIA PÉREZ JARA

INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO